

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑÍA "QUALITYSOFT INNOVATIVE
SOLUTIONS Q.S.S CIA. LTDA"

16 DE MAYO DEL 2014

USD 24.000,00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA

"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA"

0000001

OTORGADO POR: "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA"

CUANTÍA: USD 24.000,00

DI: 3 copias

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 0246

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, el señor EDGAR MAIGUA CÁCERES, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA". El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia

se agrega y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que conste la siguiente de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente contrato, el señor EDGAR MAIGUA CÁCERES, en calidad de Gerente de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA", según consta del nombramiento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** .- a).- La Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de agosto del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de octubre del dos mil uno.- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA", celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil catorce, RESOLVIO LO SIGUIENTE: UNO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, del actual de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante compensación de créditos a favor del socio señor Edgar Maigua Cáceres, por un monto de VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 24.000,00), en vista de estar reflejado cuentas por pagar a socio por préstamos realizados a la empresa; en lo que respecta a los demás socios, expresan que renuncian al derecho preferente al que tienen derecho, por tal motivo no participan en el presente aumento de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

capital.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Como consecuencia de lo resuelto por la Junta, el compareciente señor **EDGAR MAIGUA CÁCERES**, en la calidad que interviene a nombre y representación de "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA", **DECLARA**

expresamente que: **UNO.-** ELEVA el capital social de su representada, mediante la compensación de créditos por un monto de veinticuatro mil dólares americanos

(USD \$ 24.000,00), según lo establecido por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios, cuya acta se agrega, con lo cual el Capital Social de la Compañía queda fijado en la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS

DOLARES AMERICANOS (USD \$ 24.400,00).- **DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**

En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente a través del presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios, aplica la siguiente reforma en los Estatutos Sociales de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA", según el

tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$

24.400,00) divididos en veinte y cuatro mil cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto".-

CUATRO.- DECLARACION.- El Compareciente en la calidad que interviene, declara bajo juramento que en los registros contables de la Compañía, si existen créditos a

favor del socio señor Edgar Maigua Cáceres, lo cual permite cubrir la totalidad del aumento de capital, por lo tanto el presente aumento de capital se encuentra

suscrito y pagado de conformidad con la presente escritura pública.- De igual forma, el compareciente, declara que su representada, no tiene pendiente contrato

u obligación alguna con Institución perteneciente al Estado Ecuatoriano, especialmente con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA.-**

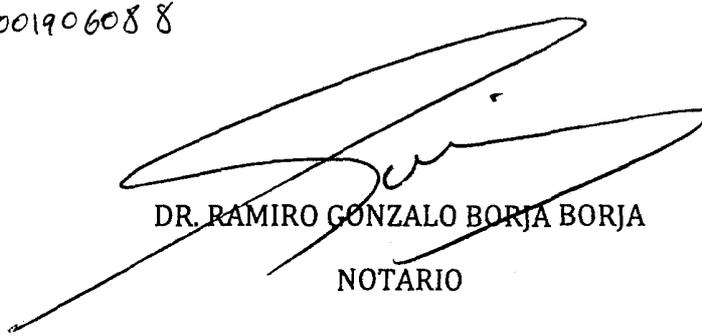
RATIFICACION Y ACEPTACION.- El compareciente, acepta las estipulaciones,

0000002

reformas y aclaraciones efectuadas en el presente instrumento, ratificándose plenamente en el contenido de todas las demás cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura de constitución y más actos societarios de su representada. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yáñez Egas, profesional con matrícula profesional dos mil setecientos setenta del Colegio Abogados de Pichincha. Léída que les fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



EDGAR MAIGUA CÁCERES
C.C. No. 1001906088



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Febrero del dos mil catorce, siendo las diez y nueve horas en las oficinas de la compañía situada en la calle El Tiempo N39-55 y El Telégrafo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía QUALITYSOFT CIA. LTDA., con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

0000003

Asisten a la Junta las siguientes personas:

1. El señor EDGAR MAIGUA CÁCERES, como propietario de (398) participaciones de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 99,50% del total del capital.
2. El señor HERBERT JAIR ESPÍN VACA, como propietario de (1) participación de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 0,25% del total del capital.
3. La señora MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, como propietario de (1) participación de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 0,25% del total del capital.

Preside la Junta el señor Herbert Jair Espín Vaca y actúa como Secretario Titular el señor Edgar Maigua Cáceres.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Gerente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer y aprobar el aumento del Capital Social y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente quien manifiesta a los presentes que de acuerdo a las necesidades que se presentan en la empresa, se hace necesario realizar un aumento de capital para cubrir exigencias Institucionales; Luego de lo cual La Junta después de analizar varias posibilidades de aumento, RESUELVE aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, del actual de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante compensación de créditos a favor del accionista señor Edgar Maigua Cáceres, por un monto de VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 24.000,00), en vista de estar reflejado cuentas por pagar a socio por préstamos realizados a la empresa; en lo que respecta a los demás socios, expresan que renuncian al derecho preferente al que tienen derecho, por tal motivo no participan en el presente aumento de capital.

El cuadro de integración de capital queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL CON AUMENTO	PORCENTAJE
Edgar Maigua Cáceres ✓	\$ 398.00	\$ 24,000.00	\$ 24,398.00 ✓	99,9918%
Herbert Jair Espín Vaca ✓	\$ 1.00		\$ 1.00 ✓	0,0041%
Maritza del Carmen Pungacho Sánchez ✓	\$ 1.00		\$ 1.00 ✓	0,0041%
TOTAL	\$ 400.00	\$ 24,000.00	\$ 24,400.00	100,00%

Con el presente aumento de, el capital social de la compañía queda elevado en la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 24.400,00); y como consecuencia deciden reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 24.400,00) divididos en veinte y cuatro mil cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto".

Los socios autorizan al Gerente General de la compañía señor EDGAR MAIGUA CÁCERES, para realizar las gestiones que sean necesarias a fin de formalizar el aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, a las 19h30 se reinstala la sesión con la presencia de los socios. Se da lectura al acta a través de Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.


Sr. Edgar Maigua Cáceres
SOCIO


Sr. Herbert Jair Espín Vaca
SOCIO


Sra. Maritza Pungacho Sánchez
SOCIA

0000004


SR. HERBERT JAIR ESPÍN VACA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. EDGAR MAIGUA CÁCERES
SECRETARIO

Distrito Metropolitano de Quito, 09 de Enero del 2014

Señor: Edgar Maigua Cáceres
Presente.-

Estimado señor:

Certifico y comunico que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.**, celebrada el 09 de enero del 2014 y de conformidad a los términos de la convocatoria a dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE y como tal Representante Legal de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE**, por el período de dos años.

A notificarse este particular le auguro éxitos en sus funciones.

La Compañía **QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.**, fue constituida ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 23 de Agosto del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Octubre del 2001.

Atentamente,

Sr. Herbert Jair Espín Vaca
PRESIDENTE
C.C. 171170143-1

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE en Quito a los 09 días del mes de Enero del 2014.

Sr. Edgar Maigua Cáceres
C.C. 100190608-8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	739
FECHA DE INSCRIPCIÓN	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	305
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



0000005

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/01/2014
FECHA ACEPTACION:	09/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001906088	MAIGUA CACERES EDGAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 441 DEL 30/10/2001 NOTARIA 16 DEL 23/08/2001 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

Registro de Datos Públicos
 del Cantón Quito

R. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

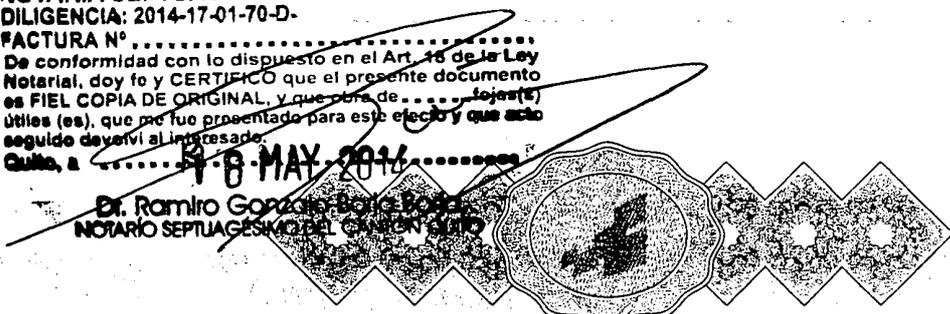
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

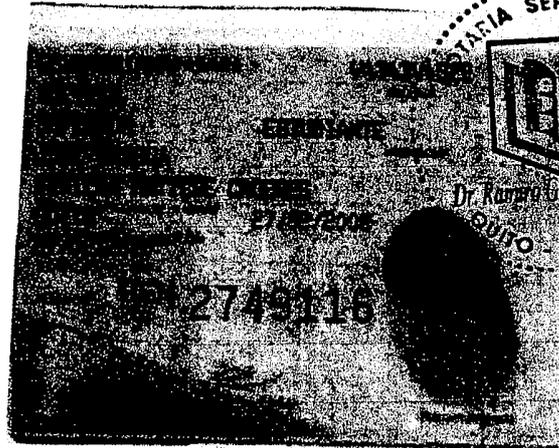
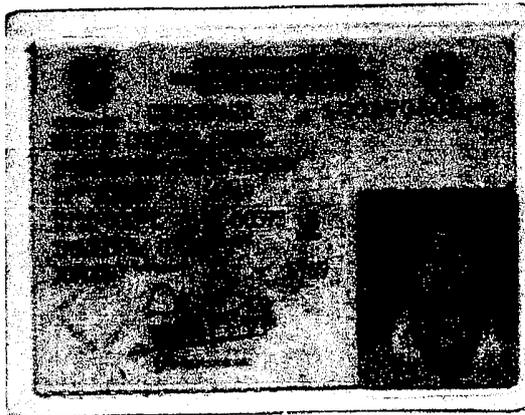


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-

FACTURA N°
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 13 MAY 2014

Dr. Romiro Gonzalo Bola Bola
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0083 **1001906088**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAIGUA CACERES EDGAR

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JORDAN	1
OTAVALO		ZONA
CANTÓN	MARCOQUIA	

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D.
FACTURA N°

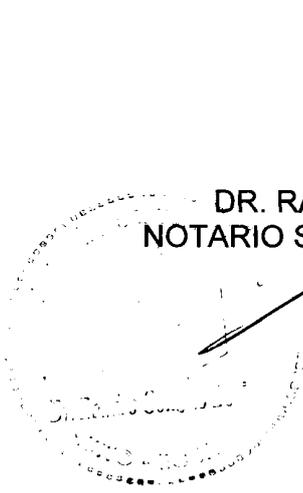
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra defojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que este seguido devolvi al interesado.

Quito, a **10 MAY 2014**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA," Quito, diez y seis de Mayo del año dos mil catorce.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000006

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.", de fecha 16 de Mayo del 2014, la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002856, de fecha 24 de julio de 2014, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disoluciones, de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a seis de Agosto del año 2014.
El Notario.-

[Handwritten Signature]
DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



0000007



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

ZON.- En esta fecha, tomé nota, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA." otorgada el 23 de agosto de 2001, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que: "Mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2014, ante el Notario Septuagésimo de este Cantón, la Compañía ha procedido a Aumentar el Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Abogado Álvaro Guivernau Becquer, Director Regional de Actos Societarios y Disoluciones, de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002856 de 24 de julio de 2014.- Quito, a 13 de agosto de 2014".-

0000008



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





0000010

TRÁMITE NÚMERO: 51387

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3253
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001906088	MAIGUA CACERES EDGAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002856
FECHA RESOLUCIÓN:	24/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.



0000011

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
----------------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

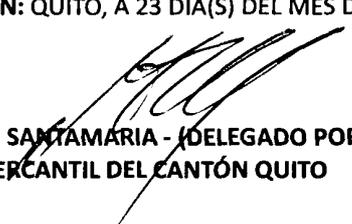
Capital	Valor
Cuantía	24000,00
Capital	24400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE OCTUBRE DE 2001, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

